



RESOLUCIÓN 79/2023

Caá Catí, 27 de julio de 2023

VISTO:

El Art. N° 34 de la Carta Orgánica Municipal

La ley N° 6613 sancionada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes

El Decreto N°2661/22 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial

CONSIDERANDO:

Que, el día 28 de Julio del corriente año Caá Catí celebrará por primera vez el Día del Escritor Correntino, establecido por Ley de la Legislatura Provincial N°6613, en honor al natalicio del poeta caacatieño David Martínez.

Que, Caá Catí es reconocida como “Cuna de Poetas” entre varias razones por la figura del escritor David Martínez, nacido en nuestra localidad en el año 1921, quien revolucionara la poesía generando un antes y un después en la lírica correntina, elevando el nombre de Caá Catí en lo más encumbrado de la poética correntina.

Que, El Art. N° 34 de la Carta Orgánica Municipal establece que “El Municipio promocionará y protegerá las expresiones culturales de nuestra comunidad con el fin de revalorizar las manifestaciones artísticas, creencias, costumbres y todas las expresiones que significaren destacar las habilidades que pudiere exhibir el ser humano”

Que, es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 1°.- DECLARAR de interés Municipal el Día del Escritor Correntino a celebrarse el día 28 de Julio del corriente año en conmemoración del natalicio del reconocido escritor David Martínez.

ART. 2°.- ENVIAR una copia de la presente Resolución al Impulsor del proyecto de ley que estableció el Día del Escritor Correntino, Sr. Gustavo Adolfo Ojeda.

ART. 3°.- DE FORMA.-